

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 005 PERÍODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 03/17 SOLICITANDO LA ADHESIÓN AL DE-
CRETO PROVINCIAL Nº 2821/16, REFERENTE AL PROGRAMA DE DE-
SARROLLO DE LA FORESTO—INDUSTRIA FUEGUINA.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 053	HORA 04 ENE 2017 12:17
Patricio LOCKLEY DOWLING a/c Despacho Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

NOTA N° 03
GOB.

USHUAIA, 03 ENE. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, con el motivo de invitarlo a adherirse al Decreto Provincial N° 2821/16, del cual se adjunta copia, cuyo objetivo primordial es promover la actividad forestal, en un justo aprovechamiento de los recursos naturales y desarrollo económico del sector productivo involucrado.

Como es de su conocimiento, es prioridad del accionar del Estado, el propiciar el desarrollo regional, tanto en aspectos económicos, como en uso sustentable y sostenido de los recursos, en particular los que implican actividades productivas genuinas.

En función de esta actividad y apuntalamiento dirigido particularmente a los aserraderos y carpinterías de nuestra Provincia, también se obtiene por añadidura un beneficio indirecto en la comunidad.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Handwritten initials

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 03/01/2017 05 B:05

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Parce Sec. Legislativa

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



2821/16

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 07 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 19651-SL/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 145 establece en su Artículo 1° que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deberá propiciar "una mayor elaboración de los productos forestales, acrecentando su procesamiento por empresas radicadas en la Provincia e incrementando la capacidad industrial presente y futura, en un marco económico productivo capaz de generar riqueza, trabajo y bienestar para la sociedad".

Que el Artículo 33 de la misma ley, establece que la Autoridad de Aplicación podrá estimular la actividad forestal mediante la implementación de medidas de fomento, dirigidas a la "industrialización integral de los productos forestales, priorizando los emprendimientos ya existentes" (...) "las industrias que incorporen en sus procesos productivos nuevas tecnologías que optimicen el aprovechamiento de los bosques" y "las industrias que obtengan como resultado de sus procesos productos finales no tradicionales" entre otros.

Que el diagnóstico del sector foresto-industrial elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, muestra que a pesar de los esfuerzos realizados por anteriores gestiones de gobierno, el manejo e industrialización de los bosques productivos no ha logrado resultados económicos esperados ni ha generado un nivel de empleo de acuerdo al potencial del mismo.

Que a los efectos de promover el desarrollo del sector foresto-industrial es necesario elaborar en programa específico que fije objetivos, metas y actividades.

Que para el mejor desarrollo del Programa Foresto-Industrial resulta imprescindible un trabajo transversal con todos los actores del sector.

Que para ello resulta pertinente crear un Consejo Consultivo Foresto-Industrial presidido por la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 145, que lo asista en la mejor implementación del programa, en la evaluación, monitoreo y cumplimiento de las metas e impactos.

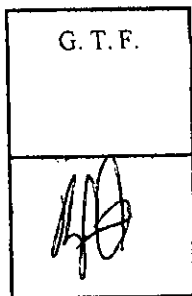
Que este Programa tiene como visión estratégica la generación de empleo con base en la generación de valor agregado y el uso sustentable de los boques productivos de nuestra provincia.

Que dicho programa tiene como principio el desarrollo económico del sector, el uso sustentable del bosque, la equidad social, y la calidad institucional.

Que en el diagnóstico citado ut supra se informa sobre la difícil situación coyuntural del sector foresto-industrial fueguino debido a una fuerte caída de las ventas continentales y locales de madera lo que pone en peligro el mantenimiento del nivel de empleo sectorial.

Que la situación de crisis del sector, amerita la intervención del gobierno con

...//2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

medidas de apoyo que le permitan sortear las dificultades actuales.

Que la Ley Provincial N° 145 establece en su Artículo 34 inciso "c" como medida de fomento, el "trato preferencial en las compras del Estado Provincial, para productos forestales elaborados e industrializados en el ámbito de la Provincia".

Que resulta conveniente la utilización de esta facultad a los efectos de promover la agregación de valor y ayudar mantenimiento de la demanda de madera fueguina para sortear la dificultad coyuntural del sector.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Desarrollo de la Foresto-Industria Fueguina detallado en el Anexo I que forma parte del presente y cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

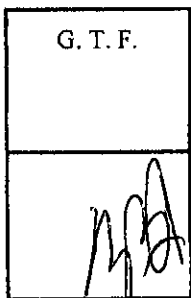
ARTÍCULO 2°.- Crear el Consejo Consultivo Foresto-Industrial, el que será presidido por la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 145, y contará con la representación de distintos actores del sector, para trabajar en el seguimiento del Programa de Desarrollo Foresto-Industrial y del cumplimiento de objetivos, metas e impactos del mismo. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca será el encargado de la conformación del mentado Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compra preferencial de mobiliario, pisos, molduras, revestimientos de madera fueguina, fabricados en Tierra del Fuego, por parte de del Estado Provincial y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 34, inciso "d" de la Ley Provincial N° 145, hasta un monto de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) para el ejercicio fiscal 2017 y en una primera etapa.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la implementación de la presente medida serán ejecutados mediante la Unidad de Gestión de Gastos (UGG) 7300.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2821/16



**Luis Vazquez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Gobierno de Tierra del Fuego**

**Dra. Roxana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N°

2821/16

PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTO-INDUSTRIAL FUEGUINO

1. Directrices de política forestal

1.1 - Desarrollo económico

a - Generación de clima de inversión e innovación

Gran parte del esfuerzo del programa plan se centrará en el aumento del valor agregado. Si bien existe el sector ya ha hecho algunas inversiones realizar la transformación buscada necesitara un esfuerzo adicional. Es meta de este programa generar las condiciones para que el sector privado tome esta decisión de invertir dinero y trabajo en genera esta mutación productiva.

Si bien en primera instancia se piensa en que parte de los aserraderos actuales incorporen valor agregado es probable que se incorporen nuevos actores que provengan incluso de otros sectores de la economía fueguina.

Por otra parte la inversión tiene que ir acompañada de innovación para atender nuevas demandas y nuevas prestaciones para un producto que debe competir con sus sustitutos.

b - Desarrollo integral de la cadena de valor

En la actualidad la cadena productiva se encuentra desarticulada. Cada pieza actúa con independencia o incluso antagónicamente. El programa deberá promover la articulación y complementariedad entre los componentes de dicha cadena para que el conjunto sea eficiente y genere los mayores beneficios que el sector puede generar para la economía fueguina.

c - Promoción de la utilización de madera

El programa promoverá la utilización de la madera a los efectos de recuperar espacios perdidos debido al avance de los sustitutos y promoverá la búsqueda de nuevos nichos de mercado.

La pérdida de utilizaciones de la madera fueguina se debió en parte al avance de nuevas tecnologías constructivas que desplazaron gran parte de la madera de construcción. El programa deberá atacar las causas por las cuales la madera perdido competitividad en este rubro.

Fundamentalmente secado técnico, dimensionamiento, clasificación y estandarización.

La deficiente performance de algunos productos de madera se debe a la falta de tecnología y secado técnico; también es un tema a solucionar desde la innovación y la asistencia técnica.

Nuevos productos y mercados hoy desconocidos surgirán de las interacciones que favorezcan las innovaciones y los estudios de mercado.

d - Agregado de valor local

El programa deberá promover la generación del mayor impacto posible en cada una de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Comando en Jefe - S.M. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2821/16

///...2

las localidades Fueguinas. Se pretende fomentar prioritariamente el crecimiento y las mejoras en los resultados económicos de empresas e inversores locales para producir un aumento generación de empleo y un derrame general en las economías locales.

Asimismo se promoverá la elaboración de productos que combinen el uso de la madera con otros materiales, en aquellos casos que los avances tecnológicos o las preferencias del consumidor así lo requieran.

e - Integración intersectorial

La actividad forestal debe integrarse con otras actividades para logra las sinergias necesarias. Se pretende en primer lugar la realización de un uso sostenible del bosque de Ñire por parte de la ganadería. Para ello se deben desarrollar indicadores de sustentabilidad para el manejo silvopastoril y una asistencia técnica acorde con las necesidades de esta actividad tan importante en este momento.

f - Uso de residuos forestales

Se deberá promover la utilización integral de la madera y sus residuos. Especialmente se deberá trabajar en el desarrollo de proyectos de generación y cogeneración de energía eléctrica y calor de proceso que pueda usarse en la calefacción de invernáculos y fúngica, viviendas o en usos industriales.

1.2 - Uso sustentable del Bosque

El manejo sustentable de los bosques es el eje central de esta estrategia de desarrollo del sector. Por Ley Provincial N° 869 se aprueba en el año 2012 el Ordenamiento territorial de los bosques provinciales. Los bosques categoría II son aquellos sobre los cuales se puede realizar una extracción de madera, leña o subproducto forestal siempre que exista un plan de manejo sustentable aprobado por la autoridad de aplicación.

Este cumplimiento normativo y esa vigilancia sobre el uso sustentable de los bosques productivos crean las condiciones para comenzar un proceso de certificación ambiental del proceso de producción de la madera.

En la región continental argentina el 90% de la madera industrializada proviene de plantaciones con especies exóticas. Existe en la sociedad prejuicios crecientes con respecto a la utilización de los bosques nativos para la producción de madera. Una estrategia para mostrar la garantía ambiental de este proceso en Tierra del Fuego podría generar un valor agregado a nuestra madera a la vez que minimiza cualquier amenaza al respecto.

El manejo sustentable de los bosques es solo un aspecto ya que el proceso incluye la fase industrial y el uso de residuos forestales que también debe ajustarse a los requerimientos ambientales.

1.3 - Equidad social

Uno de los principios rectores de este Programa es la equidad social entendida como la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Gobierno y Justicia - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



2821/16

///...3

justa distribución de los beneficios a obtener como resultado de la aplicación de este programa.

Todas las actividades se pensarán desde esa perspectiva. En primer lugar que el mismo atienda las demandas de aquellos más necesitados.

En segundo lugar la generación de empleo digno, la capacitación de los trabajadores y la acreditación de competencias.

a - Complementariedad entre las distintas escalas.

En Tierra del Fuego coexisten pequeños y medianos productores forestales. Los pequeños están definidos como aquellos que tienen permisos anuales menores a 1000 m³ de madera rolliza.

La estrategia provincial incluirá acciones adaptadas a las necesidades y posibilidades de cada escala productiva, buscando la complementariedad entre pequeño y medianos en una cadena de valor que permita la coexistencia de ambas escalas pero que además acepte la movilidad entre estos niveles.

Asimismo se facilitará la complementariedad entre los distintos eslabones de la cadena de valor especialmente entre la primera y segunda transformación.

b - Calidad del trabajo y generación de empleo

Se promoverá la generación de empleo de calidad. Esto no solo por ser un derecho de los trabajadores y una característica de la gestión de gobierno sino también porque es condición indispensable para obtener un proceso certificable ambientalmente.

Esto se logra incentivando fuertemente la capacitación laboral a todos los niveles y vigilando el cumplimiento de las normas para todos los participantes en el programa.

1.4 – Calidad institucional

Para llevar adelante un proceso de cambio como el propuesto se necesitan alta capacidad institucional y representatividad. Esto implica la jerarquización y fortalecimiento tanto de los actores estatales, técnicos y científicos vinculados al mismo como de las instituciones gremiales obreras y empresariales del sector privado.

2 – Estrategia

La estrategia central del programa consiste en la elaboración participativa del Programa Provincial de Desarrollo Foresto-Industrial "LENGA FUEGUINA" como política de estado a largo plazo.

El proceso de generación de este plan estará conducido por la Autoridad Provincial de aplicación de la Ley Provincial N° 145 con base al trabajo del Consejo Consultivo Foresto-Industrial que deberá conformarse con participación de los actores del sector. En este ámbito se trabajará en la definición de planes, objetivos, instrumentos y metas.

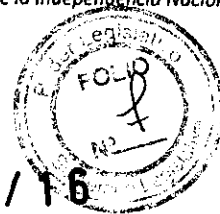
Asimismo, este ámbito será el lugar de evaluación de cumplimiento del programa y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2821/16

///...4

donde se analicen las correcciones en el rumbo del plan.

Anteriores intentos no han logrado la generación de una política pública efectiva y duradera para el sector debido quizás a esta falta de transversalidad.

3 - Visión Estratégica, objetivos, metas e instrumentos

Visión estratégica: "Aumento significativo de empleo con base foresto industrial mediante la fabricación de productos de madera de alto valor agregado y la utilización sustentable del bosque"

3.1 - Objetivo general

Lograr un sector foresto industrial competitivo y sustentable a nivel nacional e internacional.

3.2 - Objetivos específicos

- Aumento del empleo con base foresto industrial
- Mejora del resultado económico de la foresto industria
- Fomentar el agregado de valor vía una segunda transformación local de la madera
- Uso integral de los residuos forestales en la generación de energía y otros productos
- Certificación ambiental de la cadena foresto industrial
- Mayor desarrollo de la cadena foresto industrial fueguina
- Desarrollo de los servicios ambientales
- Aumento de la protección de los bosques de incendios y demás agentes perjudiciales

3.3 - Metas

Corto Plazo. 1 año

- Retención del 100% del empleo foresto industrial (sobre un total estimado de 300)
- Generación de un 50% de empleo adicional en el sector (directo e indirecto)
- Generación de un diseño de muebles escolares y de dependencias estatales
- Regularización normativa
- Plan de trabajo consensuado con el sector
- Al menos un 15% de la producción primaria de madera utilizada en la construcción de las viviendas.
- Acciones de facilitación del crédito implementada mediante asistencia técnica específica.
- 100% de los productores con plan de pago de deudas de aforos y mutas regularizado
- Sistema de monitoreo de costos y rentabilidad implementado
- 100% de los productores recibiendo asistencia técnica.
- 1 proyectos de utilización de Residuos Foresto industriales redactado y evaluado
- Puesta en marcha del Convenio de Manejo de Bosque con ganadería integrada.
- Indicadores de sustentabilidad de manejo silvopastoril aprobados y difundidos entre los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///5

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2821/16

///...5

productores.

- Plan de capacitación para estudiantes, trabajadores y profesionales en funcionamiento Mediano Plazo 2-5 años
- 100% las empresas utilizando el mismo sistema de clasificación de madera y dimensionando homogéneamente la madera.
- Creación de una marca regional "Lenga Fueguina".
- 1,5 MW de energía por cogeneración producida en Tolhuin
- 40 % de la madera recibiendo una segunda transformación.
- 1000 nuevos empleos generados en el sector debido al agregado de valor de la madera y los residuos foresto-industriales.
- 50% de la madera certificada ambientalmente
- 100% de los trabajadores evaluados para obtener su certificación laboral

Largo Plazo 10 años

- 50% de la madera recibiendo mayor valor agregado
- 1000 nuevos empleos
- 1,5 MW adicionales generados en la región con base en residuos foresto industriales.
- 70 % de la madera certificada ambientalmente
- 10% de los residuos forestales utilizados

4 - Acciones

4.1 - Adecuación normativa y gestión institucional.

Revisión normativa actual a nivel de Decretos y Resoluciones.

Revisión de la normativa actual a los efectos de generar mayor capacidad institucional y comenzar un ordenamiento administrativo al interior de la autoridad forestal.

Armonización de procedimientos inter-institucionales.

Consiste en la firma de protocolos de armonización normativa entre las instituciones provinciales con carácter de resolución conjunta a los efectos de solucionar inconvenientes y agilizar procedimientos.

Adecuación normativa del régimen de la Ley 19.640

Esto permitirá sortear trabas existentes para la exportación al continente de productos de carpintería que contengan herrajes u otros productos con los beneficios otorgados por la Ley 19.640.

Generación de información

Esto permitirá superar un déficit institucional en la generación de información económica, técnica y de gestión necesaria tanto para la toma de decisiones de gobierno como para el sector productivo.

4.2 - Medidas de fomento fiscales

Moratoria de deudas de aserraderos en concepto de aforos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

...///6

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Director Ejecutivo GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Comandante en Jefe - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2821/16



///...6

Esta medida se implementa para regularizar la situación de morosidad de los aserraderos y permite a la autoridad de aplicación el otorgamiento de permisos de extracción de materia prima. Para ello se da intervención a la AREF para la generación de un plan de pagos.

Las medidas de apoyo que está generando la Provincia necesitan del compromiso de reconocimiento de las deudas y de acompañamiento en términos de retención de empleos y otros compromisos productivos.

4.3 - Recuperación de competitividad del sector

Compra Estatal de madera y muebles.

El Ejecutivo está facultado para atribuciones Gobierno de tierra del fuego tiene necesidad de madera y muebles, las cuales puede satisfacer comprando a las empresas locales.

Asimismo se gestionará la utilización de madera en la construcción y la construcción de viviendas de madera.

Incorporación de diseño y adecuación tecnológico-funcional.

El desarrollo de diseño es un valor agregado adicional y permite acceder a nichos aun no explorados y ampliar la base de negocios. Incluso encontrar usos específicos que permitan la especialización de parte de las empresas para adquirir escala y mejorar la competitividad.

También permite recupera mercados perdidos por la aparición de productos metal-plástico.

Adecuación tecnológica: estandarización

En la actualidad cada aserradero clasifica y dimensiona la madera de una manera propia. No existe un producto estandarizado.

Se propone transformar la oferta maderera en un producto de características distinguibles; esto se puede lograr implementando algún tipo de Denominación Regional o de Origen: "Lenga Fueguina".

Esto dará previsibilidad para los compradores permitiendo la apertura de mercados exigentes desde el punto de vista ambiental, consolidando cargas de distintos productores, etc.

Certificado de aptitud técnica de viviendas de madera.

La obtención de este certificado es esencial para la facilitar de la utilización de viviendas de madera en planes oficiales y el financiamiento de las mismas.

Ya existe una vivienda con este certificado en Tolhuin pero es necesario la generación de otros modelos que satisfagan las distintas demandas hacia este tipo de viviendas.ç

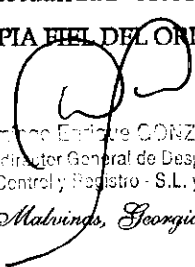
Utilización de residuos de la industria maderera.

Tiene la finalidad de utilización de la totalidad delos residuos foresto-industriales en el largo plazo. Se fomentara especialmente la generación de energía eléctrica y calor que podrá ser utilizado para secaderos de madera o calefacción de pequeños barrios e invernáculos.

En la actualidad estos residuos se acumulan y son quemados generando problemas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

...///7


Enrique González
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2821/16



///...7

ambientales e incendios de interface.

4.4 - Innovación tecnológica.

Existen múltiples productos que podrían mejorar el volumen de utilización de madera. Esto fundamentalmente para la denominada madera de construcción.

La innovación y adaptación tecnológicas permite la generación de productos adaptados a las nuevas necesidades y ampliar

Existe capacidad nacional para esta evaluación.

4.5 - Eventos de difusión

La realización de eventos tiene por objetivos principales la promoción de utilización de madera y eliminar prejuicios con respecto a la utilización de madera proveniente de bosques nativos demostrando la producción sustentable de los mismos.

4.6 - Facilitación de acceso al crédito.

Consiste en acciones que permitan a los inversores y productores acceder a líneas de crédito existentes.

Muchas veces existe desconocimiento de líneas de crédito existentes o incluso dificultades para completar los formularios de los créditos existentes.

4.7 - Acceso a los mercados

Actualmente se está volatilizando la demanda. Naturalmente, la misma es cambiante y constantemente hay que conseguir nuevos clientes. Enfrentar esto desde Tierra del Fuego es sumamente difícil para un pequeño productor e incluso para un mediano productor. Una o más consultoría podría ayudar a identificar nuevas demandas y consolidar las actuales.

Creación de puntos de venta continentales.

La creación de puntos de venta tiene por objeto acercar la oferta fueguina a los puntos de utilización ya que se entiende que existen oportunidades de venta perdidas debido a los mecanismos actuales de venta.

Estudios de mercado

Consiste en la realización de consultorías específicas que permitan identificar nuevos mercados y estrategias de comercialización, producción e innovación necesarias para obtener la sustentabilidad económica de la primera transformación y productos con mayor valor agregado.

4.8 - Capacitación y acreditación laboral

Se fomentará la capacitación a todos los niveles con el objeto de alcanzar las

...///8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2821/16

///...8

capacidades humanas necesarias para adquirir competitividad, profesionalismo, eficiencia o disminuir la accidentabilidad laboral.

Asimismo, para los trabajadores forestales, se impulsará la Certificación de Competencias Laborales de acuerdo con los roles aprobados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

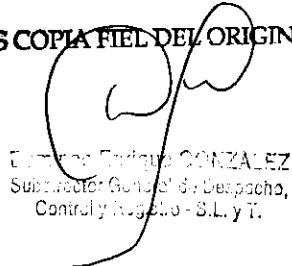


Luis Vazquez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Gobierno de Tierra del Fuego



Dra. Roberto Andrés BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Esteban Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.